

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 64/2021

**DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol F-023-2021

FECHA : 28 de enero de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Jefe de Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, este Departamento recibió el Informe de Fiscalización Ambiental identificado como DFZ-2019-252-XII-RCA, con fecha 28 de agosto de 2019, así como el Informe de Fiscalización Ambiental del identificado como DFZ-2014-383-XII-RCA-IA, con fecha 17 de diciembre de 2014, referidos a la Unidad Fiscalizable “Cantera Il Río Seco”, que tenían por objeto determinar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante RCA N° 27, de 27 de enero de 2003, RCA N° 116, del 01 de julio de 2003, RCA N° 144, del 25 de octubre de 2011 y RCA N° 125, del 07 de noviembre de 2019.

En razón de lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Fernanda Plaza Taucare y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Álvaro Núñez Gómez de Jiménez.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FPT

Distribución:

- Fernanda Plaza Taucare, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Álvaro Núñez Gómez de Jiménez, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.